



MENDOZA, 18 OCT 2018

VISTO:

La nota CUDAP-CUY: 39711/18 en la que personal de esta Unidad Académica tramita licencia por enfermedad de largo tratamiento, atento a lo informado por la Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y por la Dirección de Personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 93° del Decreto Nacional N° 366/06 y ordenanza N° 32/16-R.,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento, **con goce íntegro de haberes** al señor Jorge Ernesto REYNALS (Legajo N° 18.178) en el cargo Categoría 6 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, efectivo, TREINTA Y DOS (32) días corridos, del DOS (2) de octubre al DOS (2) de noviembre de 2018.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **714**

F. A.
pg
<i>u</i>

*Mariana Santos*  
Téc. Enlv. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

*Arturo Eduardo Tascheret*  
Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO